

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DE EMERGENCIA DEL 12 DE AGOSTO DEL 2019



En Puno, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día doce de agosto del año dos mil diecinueve, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, en la Av. El Ejercito 329 Sala de Consejo Universitario, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

ORDEN DEL DÍA:

1. Encargatura de la Oficina de Secretaría General.
2. Aprobación de Grados y Títulos Profesionales.
3. Aprobación de Licencias, Reincorporaciones, Contrato de Docentes y Convenios.
4. VRACAD: Informe de estudiantes retirados y separados - I Semestre del 2019.
5. Aprobación de Estructuras Curriculares.

Con la participación de: Rector: Dr. Porfirio Enriquez Salas; Vicerrector Académico: Dr. Rogelio O. Florez Franco; Vicerrector de Investigación: Dr. Wenceslao T. Medina Espinoza; con la intervención del Secretario General Abog. Fausto Zenon Humpiri Huisa y la asistencia de Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. José Damian Fuentes Lopez. Decanos: Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Andres Olivera Chura; Decano de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Eduardo Sotomayor Abarca; Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, M.Sc. Héctor Luciano Velásquez Sagua; Graduado: Richar Leandro Tipo Quispe. Tercio Estudiantil: Cristian Pedro Huanca Vilca (Facultad de Ciencias Agrarias) y Lizardo Nina Churata (Facultad de Ciencias Contables y Administrativas). INVITADOS: Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, M.Sc. Rosario Isabel Bravo Portocarrero; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Luis Vicente Olivera Marocho; Decano de la Facultad de Ingeniería Económica, Dr. Carlos Percy Ramirez Cayro; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. José Justiniano Vera Santamaria; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, M.Sc. Hermógenes Mendoza Ancco; Decana de la Facultad de Trabajo Social, M.Sc. Luz Marina Delgado Santos; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Oscar Eloy Llanque Maquera; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Dr. Sabino Atencio Limachi; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas; Mg. Gregorio Meza Marocho; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Pedro Carlos Huayanca Medina; Decana de la Facultad de Enfermería, Dra. Tita Flores de Quispe; Decana de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, Dra. Juana Idelza Zavaleta Gomez; Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Benita Maritza Choque Quispe; Decano de Ingeniería Química, Dra. Edith Tello Palma. Director General de Administración, Dr. Rodolfo Ancco Loza; Asesor Legal: M.S. Carlos Abad Vargas Ortega; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enriquez Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: M.Sc. María del Carmen Arenas Bohorquez; Secretario General del SIDUNA M.Sc. Fermin Mestas Pacompia. Secretario General de SUTRAUNA: Sr. Guillermo Flores Lopez.

ORDEN DEL DÍA:

1. Encargatura de la Oficina de Secretaría General:

SEÑOR RECTOR: Señala que en relación a este primer punto, quiere hacer un informe breve, ya todos saben las circunstancias que viene ocasionando en la Universidad respecto al proceso de Examen que se viene sopesando, todos conocen que dentro de este tema está implicado el Sr. Secretario General, por cuyo motivo se ha tenido que tomar la determinación de hacer la encargatura, hay un documento que ha presentado el Secretario General; en ese sentido para no dejar pendiente toda la parte documentaria se ha tenido que encargar al Abog. Fausto Zenon Humpiri Huisa que es personal de Secretaría General, abogado y por antigüedad cumpliría el requisito correspondiente; se tiene que resolver el tema legal de esta encargatura por cuanto se debe informar a la SUNEDU, de lo contrario se tendría problemas en la parte de legalidad de la Universidad.

Posteriormente menciona que en forma específica se tiene un documento de renuncia presentado por el Mg. Willver Coasaca Nuñez, por cuyo motivo se ha encargado al Abog. Fausto Zenon Humpiri Huisa para que asuma la Secretaría General, lo que corresponde es que Consejo Universitario se manifieste y se tendría que aprobar la propuesta.

VRACAD: Consulta, el por qué se convocó a Consejo de Emergencia, porque le comunicaron faltando 1 hora, debería haber una justificación el por qué es de emergencia.

Posteriormente indica que el último Consejo Ordinario se ha pedido que para la nominación de todos los cargos se debe evaluar porque al final es consejo Universitario que aprueba las nominaciones que propone la autoridad, porque está dentro de las funciones encargar estos cargos administrativos; en estos cargos mínimo tendrían que presentar el curriculum vitae de cada uno de los propuestos para ver si cumplen los requisitos de ley.

VICERRECTOR INVESTIGACIÓN: Señala que el Art. 73 de la Ley Universitaria. Dice: *La Universidad tiene un Secretario General, es fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la Universidad. Es designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector.* En el Estatuto se ha considerado que es un docente universitario, cuando la SUNEDU hace el tema de trabajador administrativo indica que el cargo de Secretario



General podría ser ocupado por un docente también, porque cumple funciones académicas administrativas. Ante la ausencia del Secretario General el Señor Rector está proponiendo al Secretario General Abog. Fausto Z. Humpiri Huisa; respecto a la encargatura, el suscrito ha estado encargado de Rectorado los días jueves y viernes, durante esos días se ha tenido fuerte presión de estudiantes de Medicina, Enfermería y Odontología, quienes necesitan que sus títulos se registren en la SUNEDU, a fin de postular al SERUM que inicia el 15 de agosto; al hacer la consulta a la SUNEDU la firma registrada en este momento es de Mg. Willver Coasaca Nuñez y a efectos de los trámites inclusive el Oficio dirigido a la SUNEDU debe estar firmado por el Secretario General designado por Consejo Universitario, inclusive las encargaturas deberían estar comunicadas a la SUNEDU por cualquier contingencia que pudiese haber, afortunadamente los títulos estaban firmado por Mg. Willver Coasaca pero para hacer la remisión del oficio a SUNEDU solicitando el registro se requiere la firma del Secretario General designado por Consejo Universitario, inclusive el CD tiene que estar firmado y validado.

Posteriormente menciona que en este momento se tiene pendiente por firmar los siguientes diplomas:

Consejo Universitario del 10 de julio del 2019:

- Bachilleres : 202.

Consejo Universitario del 16 de julio del 2019:

- Bachilleres : 83

- Títulos profesionales : 29

- Títulos "da. Especialidad : 078

- Grado de Maestro : 01

Total : 121

Consejo Universitario del 19 de julio del 2019

- Bachilleres : 59

- Títulos profesionales : 36

- Grado de Maestro : 01

Total : 96

TOTAL DIPLOMAS PENDIENTES POR FIRMAR: 419

ASESOR LEGAL: Menciona que en efecto se tiene la encargatura del Secretario General desde el 07 de agosto donde se han emitido actos en esa instancia, este Consejo Universitario tendría que reconocer desde el 07 de agosto, porque esta oficina no podía quedar en acefalía existen usuarios que vienen a reclamar sus trámites pendientes en esa instancia; en todo caso la autoridad ha encargado desde el 07 al 11 con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, este acto es el debido procedimiento que se ha seguido y corresponde ratificar bajo el principio de legalidad a este Consejo.

Consejo Universitario aprobó en vía de regularización encargar el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, al Servidor Administrativo, Abog. FAUSTO ZENON HUMPIRI HUISA; a partir del 07 al 11 de agosto del 2019. Debiendo abonársele la correspondiente bonificación al cargo.

Consejo Universitario aprobó DESIGNAR, al Servidor Administrativo de la UNA, Abog. FAUSTO ZENON HUMPIRI HUISA, en el cargo de SECRETARIO GENERAL de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 12 de agosto del 2019 hasta el 15 de mayo del 2020. Debiendo abonársele la correspondiente bonificación al cargo.

Consejo Universitario aprobó la reimpresión de los Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNA-Puno; considerando la fecha en la cual ha sido designado el nuevo Secretario General de la UNA (12 de agosto del 2019); quedando subsistente las fechas de aprobación de Consejo Universitario correspondientes. A fin de no menoscabar el principio del interés superior del estudiante, establecido en el Art. 5 de la Ley Universitaria, Ley N°30220.

2. Aprobación de Grados y Títulos Profesionales.

Consejo Universitario aprobó Título Profesional y Grado Académico de Bachiller de la UNA.

3. Aprobación de Licencias, Reincorporaciones, Contrato de Docentes y Convenios.

Consejo Universitario aprobó licencias, Reincorporaciones, Contrato de Docentes.

LICENCIAS:

- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del Dr. JAVIER ARTURO APAZA QUISPE Docente de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social - Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; a partir del Inicio del Segundo Semestre del Año Académico 2019 (12-08-2019) por el periodo de 01 año; para la publicación del texto Universitario "La violencia simbólica en el discurso deportivo de la prensa "amarilla".
- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del Arqto. SERGIO JAVIER CASAPIA OCHOA Docente de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo - Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA; a partir del Inicio del Segundo Semestre del Año Académico 2019 (12-08-2019) por el periodo de 01 año; para la publicación del texto Universitario "Metodología para la Programación Arquitectónica en Proyectos de Edificación"
- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del Dr. EDUARDO JIMENEZ NINA Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Contables - Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; a partir del Inicio del Segundo Semestre del Año Académico 2019 (12-08-2019) por el periodo de 01 año; para la publicación del texto Universitario "Derecho Tributario"



- Licencia con goce de haber, a favor de la Mtra. SILVIA DEA CURACA ARROYO Docente de la Escuela Profesional de Enfermería – Facultad de Enfermería de la UNA; para ejecutar y obtener el Grado de Doctor en Administración en los Programas de Doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNA – Puno; a partir del II Semestre del Año Académico 2019 por el periodo de 01 año. Así mismo, se debe considerar en la Resolución Rectoral que al término de la licencia el docente debe contar con el Diploma de Doctor, documento que servirá como requisito para la reincorporación del docente.
- Licencia con goce de haber, a favor del Lic. DAVID PABLO MOROCO CHOQUEÑA Docente de la Escuela Profesional de Nutrición Humana – Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA; para obtener el Grado de Maestría en Bioquímica y Biología Molecular de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional San Agustín - Arequipa; a partir del II Semestre del Año Académico 2019 por el periodo de 01 año. Así mismo, se debe considerar en la Resolución Rectoral que al término de la licencia el docente debe contar con el Diploma de Maestro, documento que servirá como requisito para la reincorporación del docente.
- Licencia con goce de haber, a favor del Ing. EDGAR GALLEGOS ROJAS Docente de la Escuela Profesional de Ing. Agroindustrial – Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; para optar el Grado de Magister Scientiae en Economía en el Programa de Maestría en Economía de la Escuela de Posgrado de la UNA-Puno; a partir del II Semestre del Año Académico 2019 por el periodo de 01 año. Así mismo, se debe considerar en la Resolución Rectoral que al término de la licencia el docente debe contar con el Diploma de Maestro, documento que servirá como requisito para la reincorporación del docente.
- En vía de regularización la ampliación de Licencia sin goce de haber, a favor del Abog. IVAN ALBERTO QUISPE AUCCA Docente de la Escuela Profesional de Derecho - Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; a partir del 01 de abril del 2019 hasta el 31 de marzo del 2020.
- En vía de regularización la Licencia con goce de haber por capacitación oficializada, a favor del Dr. OSWALDO MAMANI COAQUIRA Docente de la Escuela Profesional de Derecho - Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; a partir del 06 de mayo al 20 de junio del 2019; quien participará en el IX Edición del Curso de Postrado en Derecho Título Propio "Máster en Argumentación Jurídica de la Universidad de Alicante del Reino de España.
- En vía de regularización la Licencia sin con goce de haber, a favor del Dr. JOEL FREDY PARI ARCAYA Servidor Administrativo de la UNA; a partir del 14 de mayo al 12 de julio del 2019.

Viaje al Exterior:

- Autorizar el viaje a la ciudad de LA PAZ - BOLIVIA en Comisión Oficial de Servicio con goce de haber, del 30 de julio al 02 de agosto del 2019, a favor del Mg. TEOBALDO RAUL BASURCO CHAMBILLA Docente de la Escuela Profesional de Ing. Electrónica de la UNA; a fin de realizar Capacitación en ABC & INCAS 2019: Aerospace Bolivian Conference & IEEE Internacional Conference on Aerospace and Signal 2019.
- Autorizar el viaje a la ciudad de LA PAZ - BOLIVIA en Comisión Oficial de Servicio con goce de haber, del 14 al 18 de agosto del 2019, a favor del M.Sc. RICARDO LUIS BARDALES VASSI Docente de la Escuela Profesional de Ing. Agrícola de la UNA; para participar como expositor en el IIU Seminario Internacional – RED Epistemológica Andina", organizado por las Universidades Andinas (Universidad Nacional de San Andres de la Paz, Universidad Técnica de Oruro y la Universidad Central de Quito, Ecuador); así como participar como conferencista del tema "El Código de Wiracocha en Tiawanaku".

REINCORPORACIÓN:

- Se devuelve a la Facultad de Medicina Humana el expediente concerniente a la reincorporación del MC. Edgar Gregorio Aza Gates Docente de la Facultad de Medicina Humana de la UNA, a fin de aclarar el tiempo y de acuerdo al pedido del Decano de la Facultad de Medicina Humana.
- Se devuelve a la Facultad de Ing. Económica el expediente concerniente a la reincorporación del M.Sc. Isidro Solorzano Pinaya Docente de la Facultad de Ing. Económica de la UNA, a fin de esclarecer el tiempo, en vista que de acuerdo a la Facultad la reincorporación sería a partir del 01 de enero del 2019 y Asesoría Jurídica indica a partir del 04 de marzo del 2019; teniendo en cuenta que de acuerdo al informe de la Oficina de Asesoría Jurídica el docente ha laborado hasta diciembre del 2018 y le corresponde vacaciones de ley en la institución donde ha venido laborando.

CONTRATO DE DOCENTES:

Consejo Universitario aprobó el contrato de docentes por invitación directa para el año académico 2019; según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Tipo de contrato	DETALLE	A PARTIR DEL	HASTA EL	OBSERVAC
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:						
ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA:						
	TALAVERA SALAS ILLICH XAVIER	B 2	Asig. Temp	08-04-2019	Finaliz. I SEM 2019	
ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA:						
	TERROBA CABRERA DE ALEMAN, ERIKA INGRID	B2	Asig. Temp	23-04-2019	Finaliz. I Sem 2019	



JIMENEZ CHOQUECOTA, EDGAR LUIS	B2	Asig. Temp	25-04-2019	Finaliz. I Sem 2019	
ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE:					
PACHO CHOQUEMAMANI, MARIA CRISTINA	B2	Asig. Temp	08-04-2019	Finaliz. I sem 2019	
MARAZA VILCANQUI NAIN	B2	Asig. Temp	08-04-2019	Finaliz. I Sem 2019	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:					
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA:					
RIZALASO INCACUTIPA EDITH	B2	Asig. Tem	09-05-2019	Finaliz. I sem 2019	Renun. J.Huanca M.
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA:					
CACERES QUENTA ROLANDO	B2	Asig. Tem	23-04-2019	Finaliz. I sem 2019	Renun. ZaraTurpo Puma
CASA COILA MANUELA	B1	Reempla. Orgánica	12-04-2019	Finaliz. I sem 2019	Reem.Cese E. Vilca Gonzales
TURPO PUMA ZARA	B1	Orgánica	23-04-2019	Finaliz. I sem 2019	Renun. F. Nuñez R.
CALIZAYA CONDORI, ROGER MELENIO	B1	Orgánica	02-05-2019	Finaliz. I sem 2019	Renun. David Ruelas Vargas
ALANOCA GUTIERREZ REBECA	B2	Asig. Temp	02-05-2019	Finaliz. I sem 2019	Renun. Roger Calizaya Condori

Contrato de docentes:

Consejo Universitario señala que se debe verificar la situación de los contratos celebrados con los docentes contratados en plazas orgánicas y asignación presupuestal temporal, respetando la condición básica de la evaluación del desempeño docente y las faltas; en el caso de rescisiones de contrato tendría que obrarse tomando en cuenta la parte legal, fundamentando las causales de anulación de contrato el mismo que debe tramitarse desde las Facultades y Asesoría Jurídica.

4. VRACAD: Informe de estudiantes retirados y separados - I Semestre del 2019.

ASESOR LEGAL: Menciona que para tomar una decisión acorde a ley al principio legalidad se tiene que tomar en cuenta el Art 102 de la Ley Universitaria, que señala: *Matrícula condicionada por rendimiento académico. La desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante solo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retomar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo. Lo Dispuesto en el párrafo precedente no impide que el Estatuto de la universidad contemple la separación automática y definitiva por la desaprobación de una materia por tercera vez.* Así mismo, se tiene que tomar en cuenta la vigencia el D.S. 005-2019-MINEDU, en el 3.6 señala lo siguiente: *Permitir la matrícula de estudiantes que presentan deficiencias en el rendimiento académico, en contra de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Universitaria.* La sanción es leve, el 1% del presupuesto modificado de la institución.

Consejo Universitario toma conocimiento del Informe de los estudiantes Separados temporalmente en el Primer Semestre del Año Académico 2019 de la UNA- Puno; en cumplimiento del Artículo 102 de la Ley Universitaria Ley 30220 y Artículo 294 del TUO del Estatuto Universitario de la UNA-Puno; según el siguiente detalle:

CONDICIÓN DEL ESTUDIANTE	NUMERO DE ESTUDIANTES	DE	NUMERO DE DESAPROBADOS	VECES
Separados temporalmente en el semestre 2019-I	722		Por desaprobación tres veces	

Consejo Universitario toma conocimiento del Informe de los estudiantes retirados desde el Primer Semestre del Año Académico 2019 de la UNA- Puno; en cumplimiento del Artículo 102 de la Ley Universitaria Ley 30220 y Artículo 294 del TUO del Estatuto Universitario de la UNA-Puno; según el siguiente detalle:

CONDICIÓN DEL ESTUDIANTE	NUMERO DE ESTUDIANTES	DE	NUMERO DE DESAPROBADOS	VECES
Con retiro definitivo desde el semestre 2019-I	375		Por desaprobación tres veces	

RESUMEN POR ESCUELA PROFESIONAL DE ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTRAN SEPARADOS TEMPORALMENTE Y CON RETIRO DEFINITIVO EN EL SEMESTRE 2019-I

N°	ESCUELA PROFESIONAL	SEPARADOS TEMPORALMENTE	RETIRO DEFINITIVAMENTE	TOTAL
01	Administración	14	5	19



02	Antropología	27	9	36
03	Arquitectura Y Urbanismo	31	16	47
04	Arte	28	9	37
05	Biología	17	6	23
06	Ciencias Contables	21	8	29
07	Ciencias Físico Matemáticas	27	6	33
08	Comunicación Social	12	14	26
09	Derecho	7	10	17
10	Educación Física	8	3	11
11	Educación Inicial	9	3	12
12	Educación Primaria	2	2	4
13	Educación Secundaria (ciencias)	3	--	3
14	Educación Secundaria (letras)	20	5	25
15	Enfermería	11	5	16
16	Ingeniería Agrícola	36	21	57
17	Ingeniería Agroindustrial	14	11	25
18	Ingeniería Agronómica	21	14	35
19	Ingeniería Civil	21	21	42
20	Ingeniería de Minas	27	15	42
21	Ingeniería de Sistemas	55	32	87
22	Ingeniería Económica	24	12	36
23	Ingeniería Electrónica	45	18	63
24	Ingeniería Estadística e Informática	22	6	28
25	Ingeniería Geológica	29	21	50
26	Ingeniería Mecánica Eléctrica	29	22	51
27	Ingeniería Metalúrgica	21	14	35
28	Ingeniería Química	16	10	26
29	Ingeniería Topográfica y Agrimensura	33	6	39
30	Medicina Humana	5	--	5
31	Medicina Veterinaria y Zootecnia	31	22	53
32	Nutrición Humana	15	16	31
33	Odontología	5	4	9
34	Sociología	14	4	18
35	Trabajo Social	8	2	10
36	Turismo	14	3	17
TOTAL		722	375	1097

Consejo Universitario solicita a la Oficina de Planificación un informe sobre la situación y ejecución de las plazas docentes; así mismo, las Facultades deben contar con la carga académica aprobada para solicitar el requerimiento de contratos, la carga académica es imprescindible (Plazas orgánicas y asignaciones presupuestales). Con referencia a los cursos de servicio se solicita a las Facultades hacer los requerimientos con urgencia. Para la evaluación de la necesidad de plazas docentes se realiza a través de Vicerrectorado Académico, luego recién se deriva a la Oficina de Planificación para luego ser elevado al Consejo Universitario.

Consejo Universitario recomienda que para la propuesta de nuevos contratos para el II semestre del 2019, se debe tomar en cuenta los criterios establecidos para el I Semestre del 2019.

Consejo Universitario señala que respecto a los docentes que habrían sido contratados en la Escuela Profesional de Educación Física, sin haber participado en el Concurso de Cátedras, no corresponde; por lo que



se pide a la Oficina de Planificación tener cuidado en estos trámites, en vista que a través de Asesoría Jurídica se ha formulado una denuncia penal contra de los que resulten responsables, por cuanto Consejo Universitario ha recomendado al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación se les asigne carga académica, el mismo que no se dio; este caso está a nivel del Ministerio Público y Tribunal de Honor.

Tercera y Cuarta Matricula:

ASESOR JURÍDICO: Menciona que la sanción leve, sería de acuerdo al presupuesto que tiene la institución más el modificado, 4 millones, ese es la sanción leve; se tiene el ítem 8.7: *Admitir y/o matricular a nuevos estudiantes pese a encontrarse en proceso de cese de actividad. Muy grave.* Cancelación de licencia, con responsabilidad civil y penal contra de los que aprueben, en todo caso los miembros de Consejo Universitaria estarían inmersos en este procedimiento; además el 8.8; en este punto se debe analizar con sumo cuidado a través de Vicerrectorado Académico, por cuanto por cometer un error en la infracción sería en contra de la Universidad y de las personas que aprueben tal acto.

Consejo Universitario dispone remitir al Vicerrectorado Académico el Memorial presentado por Estudiantes de la UNA, por el que solicitan amnistía en cursos desaprobados por 4ta. vez; para que a través de esa instancia se disponga la revisión caso por caso, de los estudiantes inmersos en la 3ra. y 4ta. Matricula que vienen peticionando amnistía; tomando en cuenta las normas vigentes, sanciones de la SUNEDU y sin vulnerar la Ley Universitaria, Ley 30220; en función a ello ver la posibilidad de atención.

5. Aprobación de Estructuras Curriculares.

Consejo Universitario aprobó la ampliación de vigencia de las siguientes Estructuras Curriculares.

- En vía de regularización la ampliación de vigencia de la Estructura Curricular 2014-2015 de la Especialidad en: PROMOCIÓN DE LA FAMILIA E INCLUSIÓN SOCIAL de la Maestría en Trabajo Social de la Escuela de Posgrado de la UNA-Puno; para el año académico 2019.
- En vía de regularización la ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2004-2005 de la Mención en: DERECHO ADMINISTRATIVO Y GERENCIA PÚBLICA de la Maestría en Derecho de la Escuela de Posgrado de la UNA-Puno; para el año académico 2019; en concordancia con la Resolución Directoral N°206-2019-DG-EPG-UNA-PUNO.
- En vía de regularización la ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2013-2014 de la Mención en: DERECHO CONSTITUCIONAL y PROCDESAL CONSTITUCIONAL de la Maestría en Derecho de la Escuela de Posgrado de la UNA-Puno; para el año académico 2019; en concordancia con la Resolución Directoral N°208-2019-DG-EPG-UNA-PUNO.
- En vía de regularización la ampliación de vigencia de la Actualización de la Estructura Curricular 2013-2014 de la Mención en: DERECHO PROCESAL PENAL de la Maestría en Derecho de la Escuela de Posgrado de la UNA-Puno; para el año académico 2019; en concordancia con la Resolución Directoral N°209-2019-DG-EPG-UNA-PUNO.
- La ampliación de vigencia de la Estructura Curricular 2016-2018 de la Escuela de Prácticos Agropecuarios de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA – Puno; con cargo a que el Vicerrectorado Académico alcance un informe al respecto.

Consejo Universitario aprobó EL ESQUEMA DEL SÍLABO ÚNICO, en base a la adecuación de las Estructuras Curriculares y Curriculos de los Programas de Estudio de las Escuelas Profesionales de la UNA-Puno; según el siguiente detalle:

SILABO

FACULTAD :
ESCUELA PROFESIONAL :
PROGRAMA DE ESTUDIOS :

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Identificación Académica

- a) Curso :
- b) Código :
- c) Prerrequisito :
- d) Número de horas : Teóricas: Prácticas: Total:
- e) N° de Créditos :
- f) N° de horas virtuales/unidad :
- g) Área curricular :
- h) Ciclo del plan de estudios :
- i) Características del curso :
- j) Duración :
- k) Semestre Académico :

1.2 Docente

- a) Nombres y Apellidos :
- b) Condición y Categoría :
- c) Especialidad (mencionar) :



1.3 Ambiente donde se realiza el aprendizaje.

II. SUMILLA.

Expresa el área del curso (Estudios generales, estudios específicos, estudios de especialidad), la naturaleza (teórico, teórico-práctico o práctico), el propósito (como el curso coadyuva al logro del perfil del egresado y competencia) y organizado en unidades de aprendizaje.

III. PERFIL DEL EGRESADO EN RELACIÓN AL CURSO

(Copiar de la carta descriptiva)

IV. COMPETENCIA.

(Copiar de la carta descriptiva)

V. LOGRO DE APRENDIZAJE DEL CURSO.

(Copiar de la carta descriptiva)

VI. UNIDADES DE APRENDIZAJE.

UNIDAD I	
LOGROS DE APRENDIZAJE DE LA UNIDAD:	
TIEMPO DE DESARROLLO	Del al del 2019. Total de horas:
HORAS DE ENSEÑANZA VIRTUAL/UNIDAD	
FECHA DE INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES
El estudiante es competente si:	
PORCENTAJE DE AVANCE ACADÉMICO DE LA UNIDAD:%	

UNIDAD I	
LOGROS DE APRENDIZAJE DE LA UNIDAD:	
TIEMPO DE DESARROLLO	Del al del 2019. Total de horas:
HORAS DE ENSEÑANZA VIRTUAL/UNIDAD	
FECHA DE INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES
El estudiante es competente si:	
PORCENTAJE DE AVANCE ACADÉMICO DE LA UNIDAD:%	

VII. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

- 7.1 De Enseñanza.
- 7.2 De Aprendizaje.
- 7.3 De Investigación Formativa
- 7.4 Responsabilidad social universitaria
- 7.5 De enseñanza virtual

VIII. MEDIOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS.

IX. PRODUCTO DE APRENDIZAJE

Es el trabajo realizado durante el desarrollo del curso, con el monitoreo permanente del docente. Es importante tener en cuenta que la naturaleza del producto debe ser coherente con el logro del aprendizaje.

FECHA DE PRESENTACIÓN	PRODUCTO
La última semana del semestre académico	Por ejemplo, en un curso de investigación, el producto puede ser uno de los siguientes: trabajo de investigación, tesis o artículo científico. Para otros cursos podrían ser simuladores de aprendizaje, para tratar casos típicos, una enfermedad, un expediente judicial, un plan de sesión de aprendizaje, dietas de alimentación saludable, etc.

X. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.

- 10.1 Evidencias, indicadores, técnicas e instrumentos de evaluación.



UNIDAD	LOGROS DE APRENDIZAJE	EVIDENCIAS DESEMPEÑO Acción/objeto /producto (%)	PONDERACIÓN (Obligatorio en base al 100%)	TECNICAS	INSTRUMENTOS
I					
II					

10.2 **Calificación:** La fórmula para la obtención del promedio parcial de cada unidad de aprendizaje es la siguiente:

$$\text{Promedio parcial de la unidad} = \frac{\dots \% (LA1) + \dots \% (LA2) + \dots + \dots \% (LAN)}{100\%}$$

LA1 = Logro de aprendizaje 1.

LA2 = Logro de aprendizaje 2.

LAn = Logro de aprendizaje n.

La fórmula para la obtención del promedio final del curso es la siguiente:

$$\text{Promedio final} = \frac{I UPP + II UPP}{2}$$

XI. Referencias bibliográficas.

11.1 Básica:

11.2 Complementaria:

11.3 Electrónicas

11.4 Producción intelectual del docente relacionado con el curso.

Puno, de de 2019.

Siendo horas dieciocho con veintidós minutos del mismo día, se concluye la sesión, de lo que doy fe.